



USHUAIA, 6/7/2022

VISTO el expediente IFT-E-239-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la compra directa por adjudicación simple, para la adquisición de una serie de ilustraciones que serán utilizadas para la cartelería a instalar en los miradores del Proyecto “Miradores del Carvajal”, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a N° de orden 14 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 158/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 63/2022, según N° de orden 32, resulta procedente adjudicar al proveedor BERNARD ENRIQUE JORGE, CUIT: 20-14667818-2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a N° de orden 31 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 63/2022, para la adquisición de una serie de ilustraciones que serán utilizadas para la cartelería a instalar en los miradores del Proyecto “Miradores del Carvajal”, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, con el proveedor BERNARD ENRIQUE JORGE, CUIT: 20-14667818-2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$39.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 299, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 632/2022.

**QUERCIALI**  
**Dante Gabriel**

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2022.07.06 12:14:23  
-03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 632/2022.

ELEMENTO	CANT	TAMAÑO	FORMATO	MODO COLOR	CARACTERÍSTICAS	PRECIO
Ilustraciones digitales de Nothofagus pumilio (lenga)	2	A3 - 300dpi	PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF	RGB y CMYK	Árbol completo	\$ 8.000
					Rama con hojas	\$ 5.000
Ilustraciones digitales de Nothofagus antarctica (ñire)	2	AC - 300dpi	PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF	RGB y CMYK	Árbol completo	\$ 8.000
					Rama con hojas	\$ 5.000
Ilustraciones digitales de Nothofagus betuloides (guindo)	2	A3- 300dpi	PSD- TIFF- JPG- PNG- PDF	RGB y CMYK	Árbol completo	\$ 8.000
					Rama con hojas	\$ 5.000
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.000,00</b>

QUERCIALI  
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2022.07.06  
12:15:01 -03'00'